



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, 27/8/13

VISTO, la Resolución (CD) N° 4851/13 por la cual se aprueba el calendario electoral para la renovación de los Claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes del Consejo Directivo; las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de los Directores de Carrera, y la nota presentada por la Agrupación Espacio Democratización RT, Y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada se impugna la candidatura de Mariana KELSEY como candidata a Directora de la Carrera de Relaciones del Trabajo invocando que la misma no posee la antigüedad requerida por la reglamentación.

Que la referida candidata según informe de la Dirección de Personal de la Facultad, acredita antigüedad docente desde marzo de 2011 como Auxiliar Docente.

Que el art.2° de la Res.CD 1831/03 establece que *"La Dirección de la Carrera será ejercida por un profesor regular, emérito o consulto de la misma. También podrá aspirar a ser Director de Carrera una docente de la misma que tenga una continuidad en el cargo no menor a los cuatro cuatrimestres y que cumpla con el requisito para ser Rector de la Universidad establecido por el art.99 del Estatuto Universitario..."*

Que el segundo párrafo de la norma refiere al supuesto de docentes que no reúnen el requisito de ser "profesor regular, emérito o consulto" en el que se incluyen los Auxiliares Docentes.

Que los restantes requisitos del Art.99 del Estatuto Universitario refieren a edad, nacionalidad y ejercicio de la docencia, los que en el caso se encuentran reunidos.

Que la Facultad reconoce antecedentes de designación como Director de docentes en esa condición.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Rechazar la impugnación presentada por la Agrupación Espacio Democratización RT a la candidatura de Mariana KELSEY para Directora de la Carrera de Relaciones del Trabajo.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN (JE) N° 35

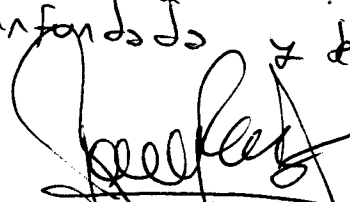
Presidente:
Prof. SERGIO CALETTI

Por el Claustro de Profesores:
Titular: Prof. JORGE LUIS BERNETTI

Por el Claustro de Graduados:
Titular: Lic. OMAR RINCON

Por el Claustro de Estudiantes:
Titular: RAÚL PARÍS

Firmo aclarando que el día 23/8 me presente como miembro de junta electoral consultando y pidiendo notificación sobre la existencia de algun tipo de impugnacion a los distintos candidatos a directores de carrera y ese mismo día se me confirmo que no habia existencia de ningun tipo de impugnacion. Resulta entonces extraño el tratamiento de la presente resolucion, pero sin embargo la firmo por ser una impugnacion infundada y de caracter erronea.


Raúl París